

**NOMINA ADICIONAL DE BONO VACACIONAL, EL 125% SOBRE EL SUELDO ASEGURADO Y AYUDA OFTAMOLOGICA ANUAL
 SEGÚN ARTICULO 54 Y 58 DEL PACTO COLECTIVO DE CONDICIONES DE TRABAJO SUSCRITO
 ENTRE LA EMPRESA PORTUARIA QUETZAL Y EL SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA MISMA
 DE: EMPRESA PORTUARIA QUETZAL, SAN JOSE, ESCUINTLA, CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO/2024 GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS**

No.	NOMBRE DEL EMPLEADO	Cargo	CUENTA	BANCO	FECHA DE INGRESO	NIT	SUELDO DEVENGADO	125%	AYUDA OFTALMOLOGICA	BONO VACACIONAL	DESCUENTO JUDICIAL	LIQUIDO A RECIBIR
GERENCIA RECURSOS HUMANOS												
2024-075-01-00-000-004-011-0509-0029												
004	MARROQUIN LOPEZ HECTOR RENE	CONTROLADOR DE TIEMPO	4450487670	INDUSTRIAL	1/07/2008	4932661-9	10,165.84	13,107.30	Q1,600.00	Q14,707.30	Q3,000.00	Q11,707.30

LA PRESENTE NOMINA ADICIONAL DE BONO VACACIONAL SEGÚN ARTICULO 54 Y 58 DEL PACTO COLECTIVO
 ASCIENDE A LA CANTIDAD DE: CATORCE MIL SETECIENTOS SIETE QUETZALES CON 30/100
 (Q. 14,707.30)

OBSERVACIONES:
 La presente nomina adicional de Bono Vacacional correspondiente al mes de julio se descuenta embargo judicial de pension alimenticia por Q. 3,000.00 segun juicio No. 05003-2021-01378 Juez "B" Of. 5°.

PUERTO QUETZAL, JULIO 02 DE 2024

ELABORO: _____
 ADRIAN ESTUARDO VELIZ HERNANDEZ
 AUXILIAR ADMINISTRATIVO

ES CONFORME: _____
 LICDA. LISBETH ZIOMARA ROLDAN RAMIREZ
 JEFE DEPARTAMENTO DE PERSONAL

Vo. Bo.: _____
 LIC. MARIO ALEJANDRO SOLARES MENENDEZ
 GERENTE DE RECURSOS HUMANOS